

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 150 pesetas
Semestre 100 —
Trimestre 60 —
Número suelto, dos pesetas.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 281

Lunes 16 de diciembre de 1957

(Franqueo concertado 47/3) **Página 1**

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Administración de Rentas Públicas de la Provincia de Valladolid

Matrícula Industrial

ANUNCIO

Por el presente se hace saber a todos los contribuyentes de esta capital, que figuran incluidos en la Matrícula Industrial confeccionada para el ejercicio de 1958, que queda expuesto dicho documento en el local de la Administración de Rentas Públicas, Negociado de Industrial de esta Delegación de Hacienda, para que durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueda ser examinado por los mismos y formular las reclamaciones quienes se crean perjudicados, debiendo ir éstas acompañadas de las pruebas justificativas de sus derechos.

Valladolid, 7 de diciembre de 1957.
El administrador de Rentas Públicas,
E. Rubiales.

4.396

Delegación Provincial de Información y Turismo

Esta Delegación Provincial de Información y Turismo de Valladolid, recuerda a todos los señores alcaldes presidentes de los Ayuntamientos, a los señores delegados locales del Ministerio de Información y Turismo y a las Empresas exhibidoras de espectáculos públicos en general, la vigencia de la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1954 que obliga a expresar por todos los medios

de publicidad la calificación recaída en los programas tanto teatrales como cinematográficos, en orden a la presencia de menores de 16 años en los mismos, los cuales no podrán asistir más que a los expresamente autorizados, siendo responsables las Empresas de la entrada a sus locales de menores de aquella edad en programas que no sean aptos.

Esta Delegación Provincial vigilará estrechamente el cumplimiento de estos preceptos levantando las oportunas actas de infracción a tenor de lo dispuesto en dicha Orden ministerial y en la de 22 de octubre de 1952.

Valladolid, 2 de diciembre de 1957.
El delegado provincial, Antolín Santiago Juárez.

Jefatura de Obras de la provincia de V

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don Emilio Marcos Vallejo y don Acacio García Sinova, vecinos de Valladolid, han presentado en esta Jefatura, una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión, para servicios de una era propiedad de los peticionarios, enclavada en término municipal de Villavaquerín.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Tiene su origen en la línea que tiene instalada Hidroeléctrica «La Fe», para servicio del pueblo de Villavaquerín, haciéndose la derivación en la calle de Nuestra Señora de la Ermita, y termina en la estación de transformación

que se instale en las eras de los peticionarios.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en término municipal de Villavaquerín.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica únicamente sobre los terrenos de dominio público y que la línea cruza, no solicitándose sobre los terrenos propiedad de particulares, por contar con el consentimiento de los mismos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas, se hace público por medio de este «Boletín Oficial».

cuantas personas interesadas en el proyecto, pue-
tura de Obras
presentar sus
idía de Villa-
Jefatura, dentro del
plazo de treinta días a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 20 de septiembre de 1957.
El ingeniero jefe, P. A., Emilio López.

2.975-2.532

Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social del Distrito Universitario de Valladolid

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 1 de junio del año actual, por la que se dan normas para la concesión de becas, se hace público para general conocimiento y en especial para los interesados y centros a que afecte, que por Orden Ministerial de 1 de octu-



4.400

10/50

10/50

10/50

10/50

10/50

10/50

10/50

10/50

bre último (*Boletín Oficial del Ministerio del 11 de noviembre*) se han concedido beca a los alumnos que a continuación se relacionan, en la cuantía que se indica, pertenecientes a los centros que se expresan de esta provincia:

Becas para estudios universitarios

BECAS DE 12.000 PESETAS

Colegios Mayores

José A. García-Cortázar R. Aguirre.
José G. Martín Moreno.
Fernando González Llera.
Andrés E. Rodríguez Llorán.
Carlos Rodríguez Gras.
Humberto Fernández Villa.
José M.^a Concejo Alvarez.
Daniel Cruz Tapia.
José A. Magraner Valero.
Juan Riquelme Moñino.
Fermín Zanduetta Vera.
Paciana Gutiérrez Robles.
José M.^a Alonso Burgos.
Leonardo García de la Mora.
Manuel Sangrador Calleja.
M.^a Purificación García López.
Luis Enrique Vallina Martínez.
Alfonso Santamaría Conde.
Tomás Fernández Rodríguez.
M.^a Rosario Carrillo Pérez.
Emilio Felipe Lorenzo.

BECAS DE 6.000 PESETAS

Juan Antonio Gutiérrez Pérez.
Jesús Landínez Lagunero.
Luis Arribas A.-Villalobos.
José L. Delgado Morais.
Ángel Rodríguez Sánchez.
José Antonio Pardo González.
Julio Valdeón Barúque.
Matilde Leal Villalba.
José L. Marigómez Santos.
Julio Casado Linarejos.
M.^a Isabel Valencia Díaz.
Vicente Cámara Urraca.
Miguel Baz San Ceferino.

BECAS DE 2.250 PESETAS

Arturo Sánchez Caminos.
José A. Rodríguez Rodríguez.
José M. Arribas Castrillo.
Gualberto Peña de la Fuente.
Luis P. Rodríguez Rodríguez.
Guillermo Barrallo Villar.
José Luis Calleja Senovillas.
Juan J. Moreno Torres.
Jesús Sánchez de la Fuente.
José M.^a Arcos Santodomingo.
María Sonsoles Martín de Juan.
Juan M. Alonso Cantero.
José A. Cantero Blanco.
José M. Onrubia Madero.
José L. Martín Sáiz.
M.^a Aurora Trapero Santa Marta.
Luis Marzo Rodrigo.

Victor M. Alvarez Fernández.
M.^a Paz Gutiérrez Alonso.
José M. Lete del Río.
Plácido Ejarque Martí.
M.^a Luisa Garrido Reguero.
José A. Benito Martínez.

BECAS DE 6.000 PESETAS

Instituto Masculino de Enseñanza Media

José de la Calle Ruiz.
Emilio Mitre Fernández.
Francisco J. de Abajo González.

BECAS DE 2.250 PESETAS

Luis Malillos Rodríguez.
Miguel Gómez Sanz.
Jesús Aragón Espeso.
Emilio Melón Ortega.
Mario Adeva Capellán.
Gregorio Bastardo Bustamante.
Miguel Ángel Ladero.
Eugenio Jover Sanz.
Carlos Sánchez Magro.
José Luis del Villar Galán.
José M.^a Feliz de Vargas Arranz.
Antonio Mateo Gutiérrez.
Constantino del Campo Rubio.

BECAS DE 6.000 PESETAS

Instituto Femenino de Enseñanza Media

M.^a Pilar Estefanía Pando.
Felisa Marcos Sanz.
M.^a Blanca Bonín López.

BECAS DE 2.250 PESETAS

M.^a Pilar González Gil.
Felisa Miguel de Benito.
Carmen Alonso Sánchez.
Lucía García Ergueta.
M.^a Concepción García Martín.

BECAS DE 6.000 PESETAS

Colegio de San Buenaventura (Medina de Rioseco)

Jesús Alvarez Vallecillo.
Cristino Anta Martínez.
Juan José Rodríguez Rodríguez.

Colegio Juniorado Hispano Americano (Valladolid)

Anastasio Vega Casquero.
Antonio Mediavilla Mediavilla.
Germán Chaves Alonso.
Francisco Calderón Costo.
Mariano Pérez Herrero.
Pedro Isidro Martínez González.
Francisco Javier Esparza Goñi.

Colegio de la Inmaculada (Valladolid)

Isidoro Martínez Báez.
Fidel Bombín de Pablo.
Juan Antonio Agúndez de la Calle.
Clementino Alfonso Simón.
Juan Manuel Frechilla Herrero.
Emérito Conde Gómez.

Colegio de San José (Valladolid)

José Luis Betegón Hernández.

Colegio del Dulce Nombre de María (Valladolid)

Amparo Ruiz Martínez.

Colegio de la Sagrada Familia (Valladolid)

M.^a Luz Martín Vicente.
M.^a Milagros Huici y Astiz.
M.^a Carmen Prieto de Castro.
M.^a Pilar Hervella García.

Colegio de Santa Teresa de Jesús (Valladolid)

M.^a Visitación Hernández Toquero.
Amparo Rey Castañeda.

Colegio Beata Rafaela María del Sagrado Corazón (Valladolid)

M.^a Coca Huertes.
M.^a Inmaculada Enríquez Calleja.

Colegio de Jesús y María (Valladolid)

Aurora Alonso Asensio.
M.^a Carmen Esteban Acebes.

Colegio de Nuestra Señora de Lourdes (Valladolid)

Antonio Sánchez Pérez.
Eusebio Barba Gálvez.
Jesús García Vázquez.

Colegio de San José (Medina del Campo)

Julia Ángela Pérez Gómez.
M.^a Jesús Crespo González.
M.^a Paz España Laso.
Araceli Fernández Rodríguez.
M.^a del Pilar Flórez Peláez.
M.^a Soledad Herranz Cisneros.

Colegio La Salle (Valladolid)

Gabriel Sanz Hernández.

BECAS DE 6.000 PESETAS

Escuela del Magisterio

Teodoro Témez Gonzalo.
Ángel Garnacho Ortega.
M.^a Pilar Concejo Alvarez.
Josefina Palacios Bernardos.
Andrés Vega Rodríguez.
Jerónimo de Castro Baraja.

BECAS DE 2.250 PESETAS

M.^a Carmen Andrés Peña.
Rosa M.^a Fernández Puertas.
M.^a Jesús Pérez Rodríguez.
M.^a Luisa Zan García.
Micaela Pérez Millán.
M.^a Carmen Urdiales Alalz.
César Fernández Alonso.
Julio Vicario García.
M.^a Teresa Serrano Retuerto.

Gregoria Póllz Villalba.
M.^a Carmen Alvarez Villar.
M.^a Cecilia Alcubilla Martín.

BECAS DE 6.000 PESETAS

Escuela de Peritos Industriales

Alfonso Marcos Pérez.
Luis Miguel García.
Federico Hernández Salas.
Agapito L. Diez García.
José L. Calzada Sánchez.
Juan Carrascal Perosanz.
Francisco Prieto Hernández.
José Repiso Alonso.

BECAS DE 2.250 PESETAS

Julio Sanz González.
César Giralda García.
José Luis Morales Reinoso.
José María Ordóñez Olmos.
Alberto M. Hernández Fernández.
Epifanio Sánchez Pereira.

BECAS DE 6.000 PESETAS

Escuela Profesional de Comercio

Juan José Toribio Dávila.
Julia Sanz Tejo.
Emilio González López.
Alfredo García Maeso.
Fernando Martínez Llanos.
Antonio Martínez Vázquez.

BECAS DE 2.250 PESETAS

Elena Nieto Martínez.
M.^a Francisca Prieto Méndez.
M.^a Mercedes Gamarra Casado.
José Almanza Gallego
Joaquina Ramos Marcos.
M.^a Carmen Alonso Parra.
Lucía Sánchez Sanz.
Isaac Martínez Aranz.

BECAS DE 8.500 PESETAS

*Centro de Enseñanza Media y Profesional
(Medina del Campo)*

Florentino Pocero Gutiérrez.
Joaquín Gutiérrez Marcos.

BECAS DE 2.400 PESETAS

Teodomiro Esteban Vaquero.
Benito Pastor Bellido.
Manuel Heras Alonso.
Eugenio Pastor Martín.
Virgilio Pérez Rodríguez.
Nestorio Prieto González.

BECAS DE 1.125 PESETAS

Santiago Cañas Gordejuela.
Ramiro de la Mano Pérez.
José Luis Asensio Hernández.
José Vicente Lorenzo Ortiz.
José Sánchez Lorenzo.
Antonio Luis Vidal Torres.
Francisco Javier Barranco Ruiz.
Santiago González Lorenzo.

BECAS DE 2.250 PESETAS

*Escuela de Maestría Industrial
(Valladolid)*

Francisco J. Granados Arranz.
Daniel Vaquero Asensio.
Francisco García Ramos.
Tomás Pérez Sáez.
Fernando Hontiyuelo Roselló.
Tomás Zarzalejo Parra.
Julio J. Marín Rodríguez.
Ricardo de la Cal Aiderete.
Félix A. Calleja Saldaña.
Sergio Fernández Hernández.
Mariano Crespo Pérez.
David Arranz Cuevas.
Luis Fernández Rodríguez.
José Alonso Serrano.
Jesús Herrero de la Torre.
Félix Torres Martín.

BECAS DE 6.000 PESETAS

Conservatorio Profesional de Música

M.^a Teresa Martínez Mínguez.

BECAS DE 2.250 PESETAS

Misericordia Sanz Tena.

Al mismo tiempo se hace saber que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial antes citada, apartado 8.º, los seleccionados habrán de acreditar en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la concesión en el *Boletín Oficial del Ministerio*, que lo ha sido en el del día 11 de noviembre actual, la exactitud de cada uno de los datos consignados, por documentos oficiales, que deberán ser presentados en el Centro a que pertenece el alumno. Si se comprobara la discordancia o falsedad se les privará automáticamente de la beca otorgada y se pasará cuenta a la Superioridad académica correspondiente, para la incoación, si procede, del oportuno expediente disciplinario.

Valladolid, 10 de diciembre de 1957.
El comisario del distrito.

4.329

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Adalia

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit del último ejercicio, para reforzar varias partidas del presupuesto municipal ordinario del año actual, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas los interesados.

Adalia, 5 de diciembre de 1957.—El alcalde, Ulplano Hernando.

4.378—2.533

Cabezón de Pisuerga

Durante el plazo de quince días a contar del siguiente al en que sea publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, permanecerá expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, expediente número 4 de transferencias de créditos dentro del presupuesto ordinario de este Municipio del año actual, con objeto de dotar debidamente algunas de sus partidas de gastos con el sobrante de otras sin aplicación, para que pueda ser examinado por los que lo deseen, y presentarse contra el mismo las reclamaciones que procedan.

Cabezón de Pisuerga, 4 de diciembre de 1957.—El alcalde, A. Gómez.

4.368—2.534

Cabezón de Valderaduey

Confeccionados por este Ayuntamiento, el padrón de vehículos, automóviles existentes en el Municipio, comprendidos en la clase D, y que ha de surtir efectos contributivos para el año 1958, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio reglamentario, al solo efecto de oír reclamaciones contra el mismo, las que habrán de presentarse debidamente documentadas y en horas de oficina señaladas al efecto.

Cabezón de Valderaduey, 30 de noviembre de 1957.—El alcalde, Pedro Díez.

4.357—2.535

Robladillo

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1958, queda el mismo expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Robladillo, 9 de noviembre de 1957.—El alcalde (ilegible).

4.366—2.536

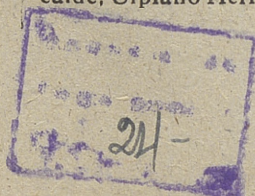
ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgados de primera instancia
e instrucción**

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Antonio Avendaño Porrúa, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de la ley de Arrendamientos Urbanos



nos, de que se hará mención en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia: En la ciudad de Valladolid, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Vistos por el señor don Antonio Avendaño Porrúa, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido los presentes autos de la ley de Arrendamiento Urbanos a instancia de don Arranz de la Cal, mayor de edad de esta vecindad, con domicilio calle Mantería, número 15, representado por el procurador don Vicente Moreno Rodríguez, bajo la dirección del letrado don Fernando Muñoz, contra don Félix Ortega Avila, mayor de edad, y vecino de Portillo, don Eliseo Martín Cuervo, mayor de edad y de esta vecindad, José María Lacort, 18, y los herederos de don Teodomiro Ortega, que se crean con derecho, con respecto al local bajo derecha de la casa número 18 de la calle José María Lacort, representado el demandado don Eliseo Martín por el procurador don Pedro Sánchez Merlo, bajo la dirección del letrado D. Juan Misol, sobre resolución de contrato de arrendamiento del local dedicado a industria sito en la casa número 18 antes 16 de la calle José María Lacort de esta ciudad, en cuantía de 1.432,90 pesetas, y

Fallo: Que desestimando la demanda formulada en estos autos por don Rafael Arranz de la Cal, debo declarar como declaro no haber lugar a la misma absolviendo a los demandados don Félix Ortega Avila, don Eliseo Martín Cuervo y don Teodomiro Ortega, con imposición de las costas de estas actuaciones a dicho demandante. Así por esta mi sentencia que dada la incomparecencia de los demandados don Félix Ortega y los herederos de D. Teodomiro Ortega, que se crean con derecho con respecto al local base de actuaciones, se notificará en la forma que la Ley determina a meno que se solicite su notificación personal en el término de segundo día, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio mando y firmo. — Antonio Avendaño. — Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados no comparecidos, don Félix Ortega Avila, y los herederos de don Teodomiro Ortega que se crean con derecho con respecto al local bajo base de actuaciones, expido el presente.

Dado en Valladolid, a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Antonio Avendaño.—El secretario, Luis Riera.

4.413—2.537

Juzgados municipales



En el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 666 de 1957, sobre orden público, ha acordado que se cite por medio de Justo Gago Martín, hoy procurador, para que el día 21 y hora de las once treinta y una, comparezca en la Sala de este Juzgado, sita en el Palacio, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario, Miguel Torres.

4.392

VALLADOLID.—NÚMERO 2

EDICTO

En los autos de juicio de desahucio por falta de pago, seguido entre partes como demandante el Procurador de los Tribunales don Pedro Vicente González Hurtado en representación de doña Justa Gómez, contra don Juan Ortega Gómez, ha recaído sentencia en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

Sentencia: En la Ciudad de Valladolid a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. El señor don Hermenegildo González Menéndez, Juez Municipal del Distrito número dos de la misma; habiendo visto y oído el presente juicio de desahucio, seguido entre partes como demandante doña Justa Gómez Gar-

cía y como demandado don Juan Ortega Gómez, por falta de pago.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D.^a Justa Gómez, contra D. Juan Ortega Gómez, sobre desahucio por falta de pago de la casa piso segundo de la casa número 6 de la calle Travesía de la Azucarera, de esta ciudad, por falta de pago, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio y en consecuencia se le condene a dicho demandado a que dentro del término legal desaloje esa vivienda y la ponga a disposición del demandante, apercibiéndole de lanzamiento sino desaloja esa vivienda y la ponga a disposición del demandante en el término del juicio.

En consecuencia lo pronuncio.—Hermenegildo Menéndez.

En la notificación de desahucio rebelde se expide el auto en Valladolid a cuatro de diciembre de 1957.—Hermenegildo González.

4.471—2.538

ANUNCIOS OFICIALES

Cámara Oficial Sindical Agraria de Zamora

Comisión Organizadora de la Comunidad de Regantes del Canal de Toro-Zamora

Se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas del Canal de Toro-Zamora, que comprende las Zonas de los términos municipales de Castronuño y San Román de la Hornija (Valladolid), Toro, Fresno de la Ribera, Coréses, Zamora, Monfarracinos, Molacillos y Benegiles (Zamora), incluso los industriales, para el día 26 del próximo mes de enero de 1958, a las doce horas, en el salón de actos del Excelentísimo Ayuntamiento de Toro, al objeto de proceder a la aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, Sindicato de Riegos, redactados por el Sr. D. Alfonso Escudero.

Toro, 11 de diciembre de 1957.—El Presidente, Alfonso Escudero.

4.394—2.539

VALLADOLID
Imprenta de la Diputación provincial

PIERRE A CARGO
DEL CONTRIBUYENTE